

SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT

Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación

Dirección de Seguimiento y Evaluación del Desarrollo Territorial

Septiembre, 2018

Elaborado por:

Gabriela Vozmediano

Especialista de Seguimiento y Evaluación del Desarrollo Territorial

Revisado por:

Daniela Alejandra Vergara Ortiz

Directora de Seguimiento y Evaluación del Desarrollo Territorial

Aprobado por:

Diana Arias

Subsecretaria de Seguimiento y Evaluación (Senplades)

Contenido

1. Marco Normativo	4
2. Objetivo	4
3. Producto del seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT.....	4
a. Seguimiento al Cumplimiento de Metas.....	5
b. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos.....	10
c. Análisis de la variación del indicador	13
d. Conclusiones y Recomendaciones.....	13
e. Plan de acción.....	13

Tabla de fórmulas

Fórmula 1. Cálculo de variación.....	5
Fórmula 2. Cálculo de meta anual	6
Fórmula 3. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta	7
Fórmula 4. Porcentaje de avance físico	10
Fórmula 5. Porcentaje de avance presupuestario.....	12

1. Marco Normativo

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 50.- Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formularán los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Resolución Nro. 001-2016-CNP

El Consejo Nacional de Planificación aprobó los “**Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)**”, propuesto por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y dispone a los GAD su inmediata implementación

Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación a los PDOT

Disposición Transitoria primera.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará, las directrices para la elaboración del Informe anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

2. Objetivo

Proporcionar directrices para la elaboración del **Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.**

3. Producto del seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT.

Cada gobierno autónomo descentralizado deberá elaborar el Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que contendrá el análisis, hallazgos, alertas y

recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe deberá contener un análisis del cumplimiento de las metas y de las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento del indicador; se deberá incluir alertas y recomendaciones, con el propósito de definir acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por el GAD.

El análisis y las recomendaciones derivadas del proceso de seguimiento y evaluación permitirán identificar nuevas líneas de estudio y/o evaluaciones específicas a las políticas implementadas en territorio. El informe deberá contener, al menos:

- Seguimiento al Cumplimiento de Metas
- Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Plan de acción

a. Seguimiento al Cumplimiento de Metas

El seguimiento al cumplimiento de las metas consiste en realizar una comparación entre el valor considerado como meta para un año (t) y el valor real del indicador en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base. En caso que la tendencia del indicador o el cumplimiento de la meta no sea lo esperado, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación; finalmente, se deberá incorporar información complementaria al análisis realizado.

Para identificar el cumplimiento de la meta se deberán realizar los siguientes procedimientos:

1. Anualización de metas

El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes:

(i) Cálculo de la variación anual: consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la línea base (LB) hasta llegar a la meta final (MF), en función al número de años entre la línea base y la meta final. Para ello se utiliza las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia que debe tener el indicador:

Fórmula 1. Cálculo de variación



Indicadores crecientes

$$VA = \frac{MF - LB}{\text{Año (MF)} - \text{Año (LB)}}$$

Indicadores decrecientes

$$VA = \frac{LB - MF}{\text{Año (MF)} - \text{Año (LB)}}$$



Dónde:

VA: Variación anual

LB: Línea Base

MF: Meta final

(ii) **Cálculo de la meta anual:** Una vez calculada la variación anual, se aplica las siguientes fórmulas para obtener la meta para cada año:

Fórmula 2. Cálculo de meta anual

Indicadores crecientes ↑

$Meta\ año_1 = LB + VA$, donde el $año_1$ = año de la línea base más 1

$Meta\ año_2 = Meta\ Año_1 + VA$

$Meta\ año_n = Meta\ Año_{n-1} + VA$, donde n = año de meta final.

Indicadores decrecientes ↓

$Meta\ año_1 = LB - VA$, donde el $año_1$ = año de la línea base más 1

$Meta\ año_2 = Meta\ Año_1 - VA$

$Meta\ año_n = Meta\ Año_{n-1} - VA$, donde n = año de meta final.

Ejemplos Prácticos

Meta: Alcanzar el 70% de viviendas del cantón con servicio de eliminación de excretas hasta el 2019. La línea base es 2015 y a continuación se detalla la información disponible:

GAD	Serie del Indicador			Meta	Metas anualizadas			
	2013	2014	2015 (LB)	2019 (MF)	2016	2017	2018	2019
GAD "xxx"	63,7%	65,6%	66,6%	70,0%	-	-	-	70,0%

(i) Aplicando la fórmula para "indicadores crecientes":

$$VA = \frac{70,0 - 66,6}{2019 - 2015} = \frac{3,4}{4} = 0,85$$

Es decir, anualmente, el indicador debe incrementarse **0,85** para llegar a la meta de 2019.

(ii) Posteriormente, para calcular las metas anuales, se aplican las siguientes fórmulas:

$Meta\ año_1 = LB + VA;$ → **Año 2016:** $66,6 + 0,85 = 67,5\%$
 $Meta\ año_2 = Meta\ Año_1 + VA;$ → **Año 2017:** $67,5 + 0,85 = 68,3\%$
 $Meta\ año_3 = Meta\ año_2 + VA;$ → **Año 2018:** $68,3 + 0,85 = 69,2\%$
 $Meta\ año_4 = Meta\ año_3 + VA;$ → **Año 2019:** $69,2 + 0,85 = 70,0\% (MF)$

Para este ejemplo, las metas anuales serán:

GAD	Serie del Indicador			Meta	Metas anualizadas			
	2013	2014	2015 (LB)	2019 (MF)	2016	2017	2018	2019
GAD "xxx"	63,7%	65,6%	66,6%	70,0%	67,5%	68,3%	69,2%	70,0%

Meta: Reducir la congestión vehicular al 33,8% hasta el 2019. A continuación el detalle de la información disponible:

GAD	Serie del Indicador			Meta	Metas anualizadas			
	2013	2014	2015 (LB)	2019 (MF)	2016	2017	2018	2019
GAD "xxx"	44,5%	44,2%	40,6%	33,8%	-	-	-	33,8%

(i) Aplicando la fórmula para "indicadores decrecientes"

$$VA = \frac{40,6 - 33,8}{2019 - 2015} = \frac{6,8}{4} = 1,7$$

Es decir, anualmente, se debe disminuir **1,7** para alcanzar la meta de 2019.

(ii) Posteriormente se aplica la fórmula 2, indicadores decrecientes, para calcular las metas anuales:

<i>Meta año₁ = LB - VA;</i>	Año 2016: 40,6 (LB) - 1,7 = 38,9%
<i>Meta año₂ = Meta año₁ - VA;</i>	Año 2017: 38,9 - 1,7 = 37,2%
<i>Meta año₃ = Meta año₂ - VA;</i>	Año 2018: 37,2 - 1,7 = 35,5%
<i>Meta año₄ = Meta año₃ - VA;</i>	Año 2019: 35,5 - 1,7 = 33,8% (MF)

Para este ejemplo, las metas anuales serán:

GAD	Serie del Indicador			Meta	Metas anualizadas			
	2013	2014	2015 (LB)	2019 (MF)	2016	2017	2018	2019
GAD "xxx"	44,5%	44,2%	40,6%	33,8%	38,9%	37,2%	35,5%	33,8%

2. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta, se aplicarán las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia del indicador:

Fórmula 3. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta

Indicadores crecientes

$$PCM = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Planificada}}$$

Indicadores decrecientes

$$PCM = \frac{LB - \text{Meta Alcanzada}}{LB - \text{Meta Planificada}}$$

Dónde: **PCM:** Porcentaje de Cumplimiento de la Meta
LB: Línea Base

Adicionalmente, se realiza la categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta en función de los siguientes intervalos:

	Cumplida: 85% y el 100%
	Parcialmente Cumplida: 70% y el 84,9%
	Incumplida: 0 a 69,9%
	Extemporánea: Sin Información disponible

De acuerdo con lo anterior, cada uno de los estados de cumplimiento se define así:

- **Cumplida (●):** Indicadores cuyos valores reales se encuentran en el mismo nivel o superan al valor esperado en la anualización.
- **Parcialmente Cumplida (●):** Indicadores que a pesar de registrar avances, éstos no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.
- **Incumplida (●):** Indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del valor esperado en la anualización.
- **Extemporánea (●):** Indicadores de los cuales no se dispone de información actualizada.

Ejemplos Prácticos

1. Porcentaje de viviendas del cantón con servicio de eliminación de excretas

GAD	Serie del Indicador				Meta anual 2016	Meta Final (MF) 2019	Semaforización Cumplimiento de la meta anual	% Cumplimiento de la meta
	2013	2014	2015 (LB)	2016 (UD)				
GAD "xxx"	63,7%	65,6%	66,6%	45,9%	67,5%	70,0%	-	-

% de cumplimiento de la meta a 2016: Para calcular el porcentaje alcanzado a 2016, se aplica la fórmula para indicadores **crecientes**

$$\frac{45,9}{67,5} * 100 = 68\%$$

Semaforización: Considerando que el porcentaje de cumplimiento es del 68,0%, la meta se encuentra como **INCUMPLIDA**, puesto que está entre los rangos de 0% al 69,9%

GAD	Serie del Indicador				Meta anual 2016	Meta Final (MF) 2019	Semaforización Cumplimiento de la meta anual	% de Cumplimiento de la meta
	2013	2014	2015 (LB)	2016 (UD)				
GAD "xxx"	63,7%	65,6%	66,6%	45,9%	67,5%	70,0%		68,0%

2. Reducir la congestión vehicular

GAD	Serie del Indicador				Meta anual 2016	Meta Final (MF) 2019	Semaforización Cumplimiento de la meta anual	% de Cumplimiento de la meta
	2013	2014	2015 (LB)	2016 (UD)				
GAD "xxx"	44,5%	44,2%	40,6%	39,0%	38,9%	33,8%	-	-

% de cumplimiento de la meta a 2016: aplicando la fórmula para indicadores *decrecientes*

$$\frac{40,6 - 39,0}{40,6 - 38,9} * 100 = 94,2\%$$

Semaforización: Considerando que el porcentaje de cumplimiento es del 94,2%, la meta se encuentra como **CUMPLIDA**, puesto que está entre los rangos de 85,0% al 100%

GAD	Serie del Indicador				Meta anual 2016	Meta Final (MF) 2019	Semaforización Cumplimiento de la meta anual	% de Cumplimiento de la meta
	2013	2014	2015 (LB)	2016 (UD)				
GAD "xxx"	44,5%	44,2%	40,6%	39,0%	38,9%	33,8%		94,2%

3. Porcentaje de hectáreas reforestadas

GAD	Serie del Indicador				Meta anual 2016	Meta Final (MF) 2019	Semaforización Cumplimiento de la meta anual	% de Cumplimiento de la meta
	2013	2014	2015 (LB)	2016 (UD)				
GAD "xxx"	10,2%	11,3%	12,5%	11,9%	14,4%	20,0%	-	-

% de cumplimiento de la meta a 2016: Para calcular el porcentaje alcanzado a 2016, se aplica la fórmula para indicadores *crecientes*

$$\frac{11,9}{14,4} * 100 = 82,6\%$$

Semaforización: Considerando que el porcentaje de cumplimiento es del 82,6%, la meta se encuentra como **PARCIALMENTE CUMPLIDA**, puesto que está entre los rangos de 70% al 84,9%

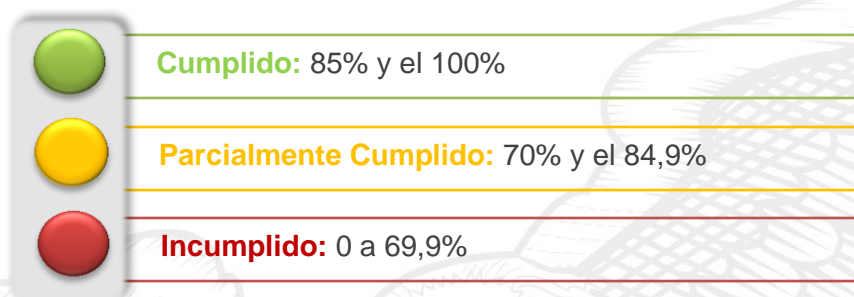
GAD	Serie del Indicador				Meta anual 2016	Meta Final (MF) 2019	Semaforización Cumplimiento de la meta anual	% de Cumplimiento de la meta
	2013	2014	2015 (LB)	2016 (UD)				
GAD "xxx"	10,2%	11,3%	12,5%	11,9%	14,4%	20,0%		82,6%

b. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos

El seguimiento a las intervenciones de los PDOT, consiste en la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico de los programas y/o proyectos.

En caso de que el porcentaje de ejecución física o presupuestaria sea menor del 100%, se debe analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación. En este sentido el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

(i) Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados: Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:



Para definir la semaforización, se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:

Fórmula 4. Porcentaje de avance físico

$$PAF = \left(\frac{AMFi}{VMFi} \right) * 100$$

Dónde:

PAF: Porcentaje de avance físico

AMF: Avance real de la meta física en el año i

VMF: Valor de la meta física planificada para el año i

i: Año de análisis

Ejemplos Prácticos

1. *Pavimentación de 10 kilómetros de vía principal del cantón*
Avance a 2016: 4km

% de avance o cobertura del proyecto: Para calcular el porcentaje de avance o cobertura del proyecto, se aplica la fórmula citada anteriormente

$$\left(\frac{4}{10}\right) * 100 = 40\%$$

Semaforización: Considerando que el porcentaje de avance en los kilómetros de pavimentación es del 40%, la ejecución de la intervención se encuentra como **INCUMPLIDO**.

2. *Construcción de la casa comunal de la parroquia San Vicente (100%)*
Avance a 2016: 70%

% de avance o cobertura del proyecto: Aplicando la fórmula

$$\left(\frac{70}{100}\right) * 100 = 70\%$$

Semaforización: Considerando que el porcentaje de avance es del 70%, la ejecución de la intervención se encuentra como **PARCIALMENTE CUMPLIDO**.

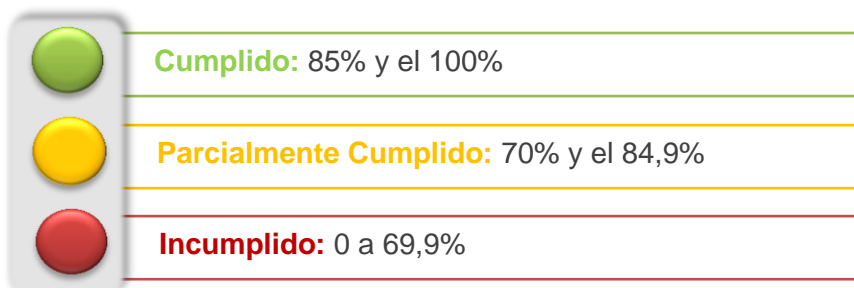
3. *Reforestar 20 has*
Avance a 2016: 18 has

% de avance o cobertura del proyecto: Aplicando la fórmula

$$\left(\frac{18}{20}\right) * 100 = 90\%$$

Semaforización: Considerando que el porcentaje de avance en la reforestación es del 90%, la ejecución de la intervención se encuentra como **CUMPLIDO**.

(ii) Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados: Consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y, los valores devengados para el mismo período, según las siguientes categorizaciones:



A fin de que el proceso de seguimiento permita generar alertas oportunas, se sugiere que los análisis de ejecución presupuestaria y de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos, se realicen con una periodicidad mensual o trimestral.

Para definir la categoría, se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance presupuestario, según la siguiente fórmula:

Fórmula 5. Porcentaje de avance presupuestario

$$AP = \frac{\text{Devengado anual}}{\text{Codificado final}} * 100$$

Dónde:

AP: Avance presupuestario

Ejemplos Prácticos

1. Pavimentación de 10 kilómetros de vía principal del cantón.
Codificado final: \$10.000
Devengado anual: \$2.500

% de avance presupuestario: Para calcular el porcentaje de avance presupuestario, se aplica la fórmula citada anteriormente.

$$\frac{25.00}{10.000} * 100 = 25\%$$

Semaforización: El porcentaje de ejecución presupuestaria es del 25%, por lo que se categoriza como **INCUMPLIDO**.

2. Construcción de la casa comunal de la parroquia San Vicente.
Codificado final: \$23.500
Devengado anual: \$18.700

% de avance o cobertura del proyecto: Aplicando la fórmula

$$\frac{18.700}{23.500} * 100 = 80\%$$

Semaforización: El porcentaje de ejecución presupuestaria es del 80%, por lo que se categoriza como **PARCIALMENTE INCUMPLIDO**.

3. *Adecuación del Cementerio Municipal.*

Codificado final: \$38.900

Devengado anual: \$37.700

% de avance o cobertura del proyecto: Aplicando la fórmula

$$\frac{37.700}{38.900} * 100 = 97\%$$

Semaforización: El porcentaje de ejecución presupuestaria es del 97%, por lo que se categoriza como **CUMPLIDO**.

c. Análisis de la variación del indicador

Consiste en analizar e identificar las posibles causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador (p.ej. el número de programas y/o proyectos implementados por el Gobierno Autónomo Descentralizado o por el Gobierno Central; y, todos aquellos problemas exógenos que podían influir en la tendencia del indicador en periodo de análisis).

d. Conclusiones y Recomendaciones

El informe de seguimiento deberá incluir conclusiones con respecto a los resultados encontrados y recomendaciones sobre los problemas y nudos críticos identificados del análisis anterior.

e. Plan de acción

El plan de acción deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

El plan de acción deberá considerar al menos las siguientes secciones:

I. SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Objetivo Estratégico del PDOT: Identificar el objetivo estratégico del PDOT, al cual está vinculada la meta o el programa con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

Meta de Resultados del PDOT: Identificar la meta de resultados que presenta problemas en su cumplimiento o la meta a la cual está vinculado el proyecto con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

Programa y/o Proyecto: Identificar el programa con problemas en su cumplimiento, sean éstos físicos o presupuestarios.

II. PROBLEMÁTICA QUE NO PERMITIÓ ALCANZAR LAS METAS

Descripción de los limitantes que no permitieron el cumplimiento de las metas o dificultaron la ejecución física y/o presupuestaria de las intervenciones, como por ejemplo variabilidad de los recursos financieros o de personal, atrasos en los procesos de contratación, falta de precisión en la planificación, etc.

III. ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE INTERVENCIÓN

Descripción de una o varias estrategias, acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán para revertir los resultados alcanzados.